

ACTA 54/25
13/05/2025

ACTA N°054 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CINCUENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

PRESIDENTE.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Olga Moncada Ledezma.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Angie Vanessa Bonilla Santana.
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Diana Salas Ibarra
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero

VICE INTENDENTA

Ms Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi. CITA EN EL HOSPITAL MEXICO

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ACTA 54/25

13/05/2025

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 53-25**, en la cual estuvieron presentes Olga Moncada, Francisco Madrigal, Denia Villalobos, Rafael Duran, Ivania Prendas, Minor Centeno, Angie Bonilla, Carlos Duarte, Diana Salas y Mario Delgado. Se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores: Rebeca Quesada Güell, Benjamín Anz, Roberto Carmona y Sofia Montero, vecinos de Montezuma**

PRESIDENTA. Les da la bienvenida y concede la palabra

SRA. REBECA QUESADA. Buenas noches. Hoy no vengo en nombre de Rebeca, sino en nombre de las más de 70 firmas que hay en esa carta que nosotros mandamos y también vengo en nombre del pueblo que es la cuna de la conservación en Costa Rica que es adonde nació el turismo en este distrito, que es el lugar que cuando aquí en Cóbano no había una central telefónica manual, teníamos marcado directo nacional e internacional, que fue el primer lugar desde donde salieron Tours a la isla tortuga, el primer lugar donde se dio yoga en el distrito, primer lugar en el que hubo un restaurante vegetariano, que fue sinceramente el lugar que puso a Cóbano en el mapa del turismo mundial. Después vino Santa Teresa y Santa Teresa es otro desarrollo diferente.

Entonces lo primero que los queríamos, por favor pedir es que vayan a Moctezuma. ¿Yo, por ejemplo, los he oído a ustedes aquí hablar del puente del Río Negro y aquí que allá el otro día me fui yo por ese camino del puente de Río Negro y Dios mío, entonces uno, cuando las cosas las ve las entiende, las dimensiona mejor

Entonces, si ustedes de aquí, tal vez algunos conozcan Montezuma, no sé hace cuánto que no van porque cambia cada año, no deberían de legislar o de administrar un lugar que ni siquiera saben cómo es si ustedes van y recorren toda la zona marítimo terrestre de ese espacio Moctezuma, que está denominado el plan regulador como pueblo costero, se van a dar cuenta de la enorme necesidad que tiene Moctezuma de esa ley de las zonas urbano litorales, que además es el único país en Costa Rica, Moctezuma donde se podría implementar esa ley, porque no sé si ustedes ya la han leído y la conocen, pero la ley específica muy claramente que hay unos tiempos desde que la ley se promulga para que

se acojan a esa ley y para que se acojan a la ley, tiene que haber un plan regulador como el que tenemos nosotros.

Y, este Concejo Municipal ya se acogió a esa ley haciendo la solicitud ante la cizul para que le declaren eso como urbano electoral.

No se avanza y no se avanza con esa ley porque desgraciadamente la ley esa tuvo muchísima oposición ¿porque tuvo tanta oposición? Por las concesiones en los 50 m. Aunque la ley tenga oposiciones, esa ley es lo único que nos salva, porque si no es esa ley ustedes tarde o temprano van a tener que demoler todo Moctezuma.

Nosotros en Moctezuma el primer plan regulador que tuvimos fue en el año 1995.

Si en ese momento lo hubieran puesto lo hubieran ejecutado y otro gallo cantaría hoy otra cosa que les aclaro es que cuando yo me refiero al Concejo Municipal de distrito, no son ustedes que hoy están aquí, sino los que han estado desde el año 1986, cuando este Concejo Municipal de distrito se fundó.

Ellos, qué hicieron. Ah, no, no jamás me opongo a ese plan porque no me deja tener lo que tengo en los 50 m, yo me opongo porque a mí me llega una calle hasta donde yo tengo mi local y eso a mí no me sirve. En fin, cada quien se opuso por algo y este Concejo Municipal agarró el plan regulador y lo engavetó eso digamos que fue en el 96. En el año 2016 nos salen con un divino plan regulador que este Concejo Municipal acepta. ¿cómo acepta un plan regulador donde el mismo plan regulador dice que ahí hay un pueblo costero y que ese pueblo costero no se puede someter a los lineamientos del plan regulador? Es que es verdad, pero bueno lo aceptan.

Aparece esta ley y nosotros aquí estamos en este peregrinar. Desde el Gobierno de Cynthia. Hemos estado con la comisión especial de las zonas urbano electorales. Desgraciadamente en los 2 gobiernos del PAC chocamos con pared porque ellos se oponían. Los diputados del PAC se opusieron mucho a ese proyecto, como les dije por las concesiones de los 50 m., y entonces no le hicieron reglamento al proyecto, este señor presidente que tenemos ahora dio una orden de que hicieran el reglamento y salió un reglamento que para nada sirve, porque si nosotros vamos a hacer una zona urbano litoral, la primera en El País no nos puede ni aplicar lo litoral como se pueden aplicar a Santa Teresa, que son unas playas ni lo urbano como a punta Puntarenas, porque somos una cosa entre los 2.

¿Y, qué es lo que en este momento nos tiene a nosotros parados? Ese proceso de la zona urbano litoral, que entre los requisitos que dice ahí la ley SETENA tiene que hacer un estudio de impacto ambiental, entonces SETENA dice que no, que ellos definitivamente no pueden hacer un estudio de impacto ambiental en una zona que ya está impactada.

Ya no depende ni de nosotros como comisión. Esa ley depende de que todos nosotros aquí nos vayamos a hablar con los diputados del partido de cada quien para que le hagan una corrección a la ley y en vez de decir que tiene que hacer un estudio de impacto ambiental, tiene que hacer un estudio de una zona impactada o como sea que se llame. Para eso hay técnicos y profesionales. Entonces de aquí a que todo eso suceda.

Yo realmente espero que este Concejo Municipal ahora de verdad tome las riendas y resuelva porque nosotros no podemos seguir esperando, tenemos el año entrante, cumplimos 10 años de tener un plan regulador aprobado que no nos sirve y tan no nos sirve que ustedes mismos mandaron a decir que por favor les declaren, bueno ustedes como Concejo, que le declaren una zona urbano litoral.

¿Entonces ese es un tema verdad?

El otro tema, que es muy importante y que no sé si todos ustedes sabrán, es que ahora en Moctezuma estamos con un problema terrible, porque yo personalmente tengo 5 años de

tener mi local cerrado, pero ahora han cerrado un montón más de locales porque nosotros no podemos tener patente.

Resulta que todo esto que no se pueden dar patentes era por un pronunciamiento que al final no era de la procuraduría, como se había pensado en un principio, sino que es una sentencia de la defensoría de los habitantes que yo la tengo y yo se la voy a mandar a Roxana para que Roxana, por favor se las mande a todos ustedes digital para que ustedes se la lean y vean lo que dice que hay en Moctezuma en el momento en que haya un plan regulador, solamente pueden tener patentes quienes tengan concesión y aquí en este momento la única persona que tiene concesión es Roberto, que aquí lo tenemos sentado el resto de todos los que estamos en la zona.

De ahí en teoría, según eso nosotros ninguno podría tener patente, ustedes tendrían que cerrar el pueblo entero de Moctezuma y solo Roberto abierto, cosa que eso no es posible y ustedes a nosotros no nos dan patente porque ustedes dicen que tenemos que tener una concesión, una concesión, que el Concejo mismo está consciente, que no nos puede dar hasta tanto, no hagan un plan regulador de acuerdo a esta ley que tenemos, y no es que ese plan no nos gusta y nos tienen que hacer otro nuevo, no hay una ley que nos respalda, entonces nosotros por favor les rogamos a ustedes que de verdad vayan yo los oigo a ustedes en las sesiones que van a caminar allá por Santa Teresa y por favor vayan a Moctezuma, caminen la zona pública, vean que de verdad nosotros necesitamos algo. Yo no sé qué será en estos casos un transitorio, no sé, pero algo tiene que haber este Concejo Municipal de distrito como administrador de su zona pública, que podrá hacer por nosotros y de decirle, yo no sé a quién a la procuraduría, no sé a quién vean nosotros mientras ahí nosotros no tengamos un plan regulador de la zona urbana litoral, nosotros necesitamos mantener esa comunidad activa y donde siempre ha habido patentes que haya patentes. Por favor les rogamos que hagan algo en conjunto con el Ministerio de salud, todo el mundo puede poder resolver su problema y aunque el día de mañana nos hagan un plan regulador para la zona urbano electoral, no van a poder tenerla sin las indecencias que en este momento existen en Moctezuma a nivel de contaminación.

Entonces, por favor, nosotros les rogamos. Moctezuma puede ser un pueblo boutique. Una belleza, la cuna de la conservación, el ICT nos tiene aprobado un programa de Moctezuma sostenible, aquí, están las nuevas generaciones que están dispuestos a seguir trabajando por Moctezuma. Entonces por favor nosotros les rogamos que ustedes nos ayuden y cumplan con el deber que tienen. El Concejo se hizo en el 86 la ley del marítimo terrestre fue en el 77, desde el momento que se hizo este Concejo tiene una deuda con Moctezuma porque a vista y paciencia de este Concejo Moctezuma ha llegado a ser lo que es hoy, que de ahí que, así como que muy lindo no está porque no, no nos dejan ponerlo lindo.

BENJAMIN. Muchas gracias. Soy el fiscal de la asociación de desarrollo integral de Montezuma. Yo sé que tienen las manos llenas. En esta administración veo que hay una voluntad que no había visto antes, lo cual nos da mucha esperanza. Yo vengo a exponerles la parte de la asociación, lo que se ha ido haciendo desde que se creó la asociación. Tal vez no tanto para repasar cada punto. Ahora ustedes lo tienen ahí. Aparte de eso, son muchísimas cosas más que hemos hecho, limpiezas, mantenimiento de senderos, embellecimientos de espacios públicos, colocación de bebederos, colocación de aros salvavidas, gestiones ambientales o muchísimas cosas, todo esto lo ha hecho la asociación desde que empezó, yo llevo como 2 años apenas.

Se ha hecho también bajo la promesa de la municipalidad de que si el pueblo nos organizamos y mostraran el interés, ustedes nos ayudarían con esa otra parte que se sale de nuestras manos, que es gestionar ante las instituciones para poder resolver este tema de la zona urbano litoral.

Hemos hecho de todo, seguimos y seguimos haciendo, pero vemos cómo el pueblo en vez de subir sigue decayendo, sigue estando estancado y por eso es que venimos hoy aquí para implorarles a ustedes que tomen el siguiente paso y nos ayuden a legalizar la situación del pueblo. Montezuma no es sólo el centro, hay mucho afuera también del centro. Pero ese centro es el corazón del pueblo es donde se da todo y nosotros queremos alcanzar esa meta y convertirnos en un destino sostenible, para lo cual necesitamos también la forma de legalizar todas esas ambigüedades legales que existen ahí, que no permiten hacer patentes, etcétera, Y también, pues una petición que tengo o que tenemos hacia ustedes es que la zona urbana litoral es una, pero existen otras zonas dentro del plan regulador en los que ya se podría resolver, como por ejemplo el parqueo de la cascada. Durante muchos años ahí vivía un señor que se llamaba Hugo él no sé cuándo empezó a estar ahí, yo lo recuerdo desde mi niñez toda la vida. Él mantenía el parqueo, ordenaba los vehículos y cobraba una cuota razonable. Él cobraba 2000 colones por entrar ahí, después del COVID debido a su edad, él tuvo que irse y desde entonces no sabemos quién es el que está lucrando, ni pues administrando ese lugar realmente y lo que vemos es que se están dando cobros excesivos, especialmente durante épocas de vacaciones, con 6000 y hasta 10000 colones por parquear, hemos visto que se están dando cobros ilegales de entrada a turistas que pasan por el sendero público. Hemos visto que están expandiendo el parqueo o lo han expandido hacia zona de protección del río cortando fauna. Nosotros presentamos una solicitud de concesión, bueno, primero pedimos si podíamos administrarlo como otras zonas públicas de Moctezuma que gracias a ustedes nos las han dado en Administración a la asociación y hemos podido embellecerlas y hacer algo, pero pues no se podía, entonces presentamos una concesión, sabemos que hay muchísimo en cola, pero sí sentimos que al ser un bien público debería ponerse por encima de los bienes privados o de las prioridades privadas y ayudarnos a concesionar, porque con lugares como ese parqueo se podría reinvertir tanto en el mismo pueblo, inclusive darle una plataforma oficial y legal a los mismos guías que han estado toda la vida en la cascada, Armando y Dani ellos que siempre han estado ahí, Nuestra idea siempre es incluir a toda esa gente del pueblo y hacerlo para el pueblo. Espero que las ganancias, ojalá que den para el pueblo y no se cometan estos abusos, entonces eso es básicamente. Nosotros estamos en un punto que agotamos todas las vías administrativas y herramientas que tenemos como comunidad y el siguiente paso únicamente lo pueden dar ustedes. Muchas gracias.

SOFIA MONTERO. Bueno, buenas noches yo aparte de representar a la asociación de desarrollo, también quiero exponer mucho el tema como arquitecta de la zona respecto a lo que es todo el tema tramitología como tal, ya que dentro de la asociación y la comunidad hay muchos administrados concesionarios y demás. Hay mucha preocupación porque los trámites se extienden muchísimo, se alargan muchísimo, son muy burocráticos.

Vamos a ver no todo es malo porque hay que también reconocer las cosas buenas. Por ejemplo, si analizamos el departamento construcción se ve un avance muy positivo en los tiempos de respuestas, por ejemplo, cuando se tramita cuando se subsana, incluso antes se duraban hasta 2 meses, 3 meses en responder una subsanación. Eso ha avanzado muy bien, entonces yo me pregunto si hay una fórmula que está funcionando en construcción, esa fórmula tal vez se podría replicar en zona marítimo terrestre donde sabemos que hay personal capacitado y personal muy profesional, pero sentimos que no dan abasto y eso hace que los procesos duren y se alarguen muchísimo. En mi caso he tenido casos en

Santa Teresa, donde un proceso de renovación de concesión ya lleva 3 años. A mí, honestamente eso me da vergüenza con un cliente sea tico, o sea extranjero. ¿Por qué? Porque está tratando de hacer las cosas como tiene que ser respetando cada uno de los lineamientos que está dando la municipalidad y su equipo. Todo como tiene que ser rígido, porque eso es lo que se le dice a uno como profesional para la hora de que tiene que haber una comunicación asertiva y una guía de los profesionales eso se pierde, ahí se pierde muchísimo. Los tiempos de respuesta son muy largos y obviamente eso genera temor en la persona que quiere adquirir la concesión genera preocupación obviamente.

Miedo a no poder desarrollar eso que quiere darle a ese uso de suelo. Entonces ahorita hay una Comunidad de Moctezuma y de Cabuya también que quiere empezar a solicitar sus concesiones, renovar sus concesiones y demás, y no tienen tal vez la guía o la información correcta de cómo llevar el procedimiento. Entonces yo creo que es importante que la muni comunique que refuerce personal si es necesario para que esos tiempos y esos procesos sean mucho más efectivos. La Comunidad de Moctezuma quiere poner en orden las cosas y yo estoy segura que si la muni se acerca y toca la puerta y comunica de manera asertiva cada uno de esas personas administradoras van a querer poner su negocio en regla como tiene que ser para que las cosas funcionen tal cual, todos en el mismo saco por decirlo así. Entonces eso es un llamado de ayuda profesional de cómo mejoramos.

Esa conexión o ese espacio entre los que estamos acá este lado y los que están del otro lado que son ustedes que al final ese es el trabajo en conjunto, entonces yo les agradezco demasiado. Si se puede fortalecer don Ronny, yo sé que te he molestado últimamente con ese tema y al final es querer eso que exista un progreso y un avance y que también la persona que está adquiriendo una concesión o el permiso de construcción se sienta motivado a pagar sus impuestos a pagar los permisos, hacer sus declaraciones de bienes inmuebles cada 5 años, etc, etc.

REBECA. Hay un terreno en Moctezuma a donde antes hubo un hotel que se llamó el hotel el capitán. No hace mucho tiempo a nosotros, al pueblo nos convocó el INDER, la asada a una reunión ahí en Moctezuma, porque resulta que tienen un proyecto que el INDER ya tiene aprobados los fondos para hacer los estudios de un colector sanitario, ahí en Moctezuma en ese terreno que les digo. Ahí había un señor que se murió y eso ahí está muy, no sé cómo es porque no tengo información, serán cosas administrativas, no sé quiénes estarán peleando ese lugar, pero a mí sí me parece que sí se necesita para cosas comunales, pues lo lógico es que quede en manos de la comunidad y si la asociación de desarrollo sólo puede tener una concesión, pero pueden haber terrenos municipales ahí en Moctezuma, así como está el parque infantil es un terreno municipal, puede haber un terreno municipal donde inclusive se puede hacer una oficina donde podemos hacer un salón comunal que no tenemos, entonces eso también nosotros quisiéramos que ustedes lo estudien y lo analicen para que también con respecto a eso nos den una respuesta y muchas gracias de verdad a todos y de verdad por favor lleguen allá y negocien para poder encontrar una solución para Moctezuma porque no vamos a cerrar el pueblo entero y no es justo.

Otra cosa que se nos estaba olvidando porque él no quiere hablar, pero yo voy a hablar por él, porque no es justo que él sí haya tenido que quitarse de la calle, que quitarse de la protección de la quebrada, que hacer una planta de tratamiento, paga concesión y compite contra todo el pueblo, que nadie tiene concesión. Entonces eso no está bien, o sea, no es que tienen que ir a cerrar a todo El Mundo, pero por favor pongan un poco como de orden como hay cosas que hacer, las que definitivamente no pueden estar como están, entonces

poquito a poco, cada quien puede componer su problema. Todo en esta vida tiene solución. Bueno, gracias a ustedes y buenas noches.

RONNY. Bueno, primero agradecerle a la asociación de Moctezuma en pandemia fue un ejemplo a nivel país y no solamente por las cosas que aquí se mencionan que hicieron, sino también que hicieron un equipo de trabajo increíble y no solamente siguieron trabajando, sino que también ayudaron a muchísimas familias y eso hay que reconocerlo públicamente, que nunca se tiraron atrás en ese momento y ejemplo de ello es que en ese mismo año 2020, cuando estaba en lo más y mejor ganaron el Concurso Nacional de redescubre Costa Rica, donde participaron un montón de sitios nacionales y Moctezuma fue el que adquirió ese reconocimiento.

La zona urbana litoral Rebeca es parte de la comisión de la cizul que ha venido haciendo un trabajo y creo que ha sido el tiempo más activo en el que gracias a este Concejo Municipal y la administración municipal hemos logrado por lo menos tener un expediente ya donde la mayoría de las instituciones lamentablemente han dicho. No sé cómo aplicar esa ley, esa es la verdad.

La última vez que llegamos al INVU íbamos caminando muy bien y de un pronto a otro dijeron, mejor espérense para ver cómo respondemos esto, porque la verdad es que no tenemos claro cómo vamos a hacer para darles a ustedes algo que ahí que existe una ley en un reglamento que nosotros no sabemos cómo aplicar y que nunca se ha aplicado, porque esta es la primera solicitud que se hace formalmente para aplicación de esa ley a un pueblo en la zona marítimo terrestre.

Sobre el cierre de locales, pues como usted lo comenta nosotros en su momento tratamos de aplicar la ley que existía antes del plan regulador para no permitir el cierre de locales comerciales. En ese momento buscamos toda la manera legal y en el momento encontramos algo, un Portillo que nos permitió que continuaran con las actividades comerciales que se venían realizando, mas no se podía realizar un traslado o un traspaso de licencia o una licencia comercial nueva hasta tanto no tener concesión, que es lo que se ha venido aplicando. Obviamente que esto ha sido muy difícil y creo que una de las cosas que se deben de tomar en cuenta el día de hoy que me parece señora presidente, si usted a bien lo tiene, sería buscar una manera legal o por lo menos hacer un estudio legal que permita, ver hasta dónde la autonomía municipal podría eventualmente permitirle a una persona que en este momento está explotando una licencia comercial, poder presentar la declaración de patente aun cuando no esté a nombre del patentado de esa declaración les voy a comentar por qué año con año a los patentados de Moctezuma se les aumenta un 50% de multa, sobre todo lo pagado el año anterior.

Es decir que si en 1 año pagan 50 0000 colones el próximo año de una vez le sube de una vez les sube a 750000 colones y no se le toma en cuenta la declaración de patentes y disminuyó el ingreso o no, sino que al no aceptarse la patente se le aplica de una vez la multa y de una vez va aumentando año con año,

El parqueo de la cascada es un tema que ya se ha ido valorando desde la parte administración municipal y de zona marítimo terrestre para que dicho sitio quede en Administración municipal legalmente y la posibilidad de darlo en convenio de uso a la asociación de desarrollo integral de Moctezuma. Eso es lo que se ha venido valorando con ese tema en lo que respecta a trámites municipales.

Tenemos una particularidad, estamos llegando al cierre de todas las concesiones, o sea, ya se están cumpliendo los 20 años de otorgamiento de prácticamente todas las concesiones, es decir que si tenemos 130 puede que 90 de esas hayan sido otorgadas en su momento o 70 y estamos teniendo todos los trámites nuevos y las renovaciones en este momento no podemos dejar ni una ni otra, entonces, conforme se vaya llegando, la renovación va haciendo fila y es por eso que ha habido muchos atrasos en diferentes temas. Se hizo la contratación de un topógrafo que está ayudando al topógrafo que solamente tenemos en zona marítimo con levantamientos para que Rodrigo pueda hacer los avalúos que requieren las nuevas concesiones y las renovaciones también entonces un es un proceso que hay que ir poco a poco, sin embargo, estamos haciendo todo lo posible. También estamos tratando de hacer una contratación de abogados externos para poder agilizar esa esa parte.

Y en el terreno del antiguo hotel capital, ese terreno ya es de administración municipal ya existe un acuerdo donde indica que es de administración municipal.

Hace unos días fue la coordinadora de zona marítimo terrestre a hacer una acción y en unos días siguientes se va a proceder a hacer la demolición completa de las estructuras que están ahí para evitar de que alguien vaya a ingresar al sitio correcto de que existen situaciones legales y demás, pues bueno, no nos ha llegado al día de hoy una resolución que indique que nosotros no podemos como administradores de ese lugar y de la zona marítimo terrestre hacer actuaciones y por lo tanto hasta tanto no se nos indique así es como vamos a trabajar, decirles que Moctezuma como usted lo dice, no hubiera Cobano si no hubiera habido Moctezuma, tal vez sí, pero no hubiese sido lo mismo. Porque fue por ahí efectivamente que entró, que inició todo el movimiento y lamentablemente cómo va, no va en un desarrollo muy rápido, pero Moctezuma sigue quedándose en el tiempo. Y es algo que definitivamente nosotros tenemos la obligación de tomar muy en cuenta y de permitir a la comunidad, pues de que se vayan tomando todo tipo de decisiones, entonces agradecerles más bien por haber venido por estar acá.

Decirles que este Concejo Municipal créame que está muy comprometido con las comunidades y estoy seguro que no hemos dejado de lado, créanme bueno, Rebeca ha estado en la comisión y sabe que el empeño que le que le hemos puesto, pero llegamos a un momento en el que nos cerraron las puertas que ya teníamos abiertas porque no saben cómo continuar. ¿O sea, está mal hecha la ley, está mal hecho el reglamento, entonces cómo hacemos con esto? Y después estuvimos viendo también oportunidades. Con respecto a modificar el plan regulador existente, Que eso equivale a esperar tiempos que no nos golpeen directamente a nosotros, buscar financiamiento para poder hacer todas las modificaciones y posteriormente esperar los tiempos del INVU de SETENA de ser necesarios si así lo requieren. Y como dijo Rebeca, si ya una persona se tuvo que correr tuvo que hacer su planta de tratamiento, tuvo que hacer todo el proceso que corresponde y hoy por hoy puede decir, estoy tranquilo, tengo mi licencia comercial Presento mi declaración de patentes, no me suben un 50%. ¿Entonces, eso quiere decir que sí se puede? El asunto es que muchas veces si tenemos que hacer un retiro, si tenemos que votar una pared u otra. Ya viene una segunda concesión en Moctezuma la segunda concesión es de amor de mar está fuera del centro, pero es de Moctezuma, entonces sí se puede y ellos tuvieron que optar a pesar de la lucha por quitar una parte que está dentro de la zona de retiro y van a ser la segunda, entonces sí se puede nada más que equivale a ajustarse a un plan regulador. Que va a pasar a futuro si en lugar de solicitar de que para tener la concesión nos ajustemos al plan, ajustamos al plan a lo que hay, entonces vamos a tener muy probablemente un Montezuma donde no vayamos a tener acceso a muchísimo

ACTA 54/25
13/05/2025

turismo entonces creemos que hay que también tomar conciencia los solicitantes y aplicar el plan regulador. Muchas gracias señora presidenta.

PRESIDENTA a.i. Muchas gracias a ustedes, buenas noches. Los señores se retiran.

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- a. ASUNTO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE SST SERVICIOS Y SOLUCIONES TOPOGRAFICAS S, A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**

JURIDICOS 009-2025

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta número cero trece- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día ocho de mayo, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Licda. Aralyn Villegas Ruiz Abogada Concejo y Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano.
Ausente: Ivania Prendas Quesada

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-142-2025
- ➔ Convenio de Cooperación.

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha trasladado al Concejo CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE SST SERVICIOS Y SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
- Que esta comisión junto con la Asesora procedió a analizar el presente convenio de Cooperación.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- Se apruebe el “CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE SST SERVICIOS Y SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO”, el cual se detalla:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO, Y SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A.

Entre nosotros FREDDY ALVARENGA TINOCO, mayor de edad, con cédula de identidad número 800880028, casado, vecino de Cóbano, de profesión Ingeniero Topógrafo, y representante legal de la empresa SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A., con cédula jurídica 3-101-538513, **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, como representante legal del Concejo Municipal, con las facultades que le otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal, todo de conformidad con el artículo dos y diecisiete del Código Municipal, debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Concejo Municipal No. 8, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 21-2024, celebrada el 27 de agosto del 2024, Artículo XI, en adelante “**CMDC**”, con fundamento en las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, hemos acordado celebrar -en nuestro carácter dicho- el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y estipulaciones:

I. CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el Código Municipal, en los ARTIULOS 2, 4 párrafo primero e inciso c), es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia.

SEGUNDO: Al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales e internacionales pactos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal como lo dispone el artículo 4, inciso f) del Código Municipal, así como las disposiciones contenidas en la ley de contratación administrativa, su reglamento y demás normativa aplicable a la materia.

II. Objetivo General.

El objetivo del presente convenio lo constituye la necesidad de analizar la topografía, la desembocadura y las corrientes de agua del río Pánica, con el objetivo de prevenir posibles desastres naturales que puedan afectar a la comunidad de Tambor.

III. a. Objetivos específicos: Obtener una mayor precisión del relieve de la zona mencionada, así como de la dirección de las corrientes del río, la afectación a la playa de Tambor y la prevención de eventuales desastres naturales. Para ello la empresa SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A, utilizará productos de alta calidad y tecnología avanzada.

b. Cumplir con las disposiciones atinentes al Distrito de Cóbano, emanadas en el decreto N. 44754-MP de fecha ALCANCE NO 183 A LA GACETA NO 213 de fecha 13 de noviembre del 2024.

IV. CARTAS DE ENTENDIMIENTO

Si se necesitara realizar algún servicio de índole similar a la del objeto del presente contrato, podrá realizarse mediante una carta de entendimiento, con la finalidad de facilitar el proceso; en ella se podrá establecer los criterios técnicos y jurídicos propios de cada servicio.

Requisitos Generales que deberá cumplir la carta de entendimiento en caso de requerir un servicio de índole similar a la del objeto del presente convenio, sin detrimento de otros documentos, estudios y certificaciones, que acuerden las partes en cada caso:

1. Objeto del convenio, descripción exacta y su ubicación georreferenciada.
2. Presupuesto general del proyecto, con el debido sustento técnico y de las mejores prácticas de la ingeniería topográfica.
3. Acuerdo del Concejo Municipal de Cóbano, donde se autoriza al Intendente, suscribir la carta de entendimiento, ahí deberá indicarse el interés municipal.
4. Aportar el estudio costo-beneficio, debidamente firmado por el profesional responsable.
5. Profesional responsable de supervisar la obra por parte del **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**.
6. Sustento legal para la suscripción del convenio, ley o reglamento.
7. Estimación de los aportes.
8. El plazo de ejecución y plazo dentro del cual se dará lo orden de inicio.

IV. Obligaciones.

Serán obligaciones de SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A, las siguientes:

1. Levantamiento de curvas de nivel y procesamiento de la nube de puntos recolectada mediante vuelo de dron en el sitio de trabajo.
2. Levantamiento batimétrico del río Pánica

Serán obligaciones del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano las siguientes:

1. Recibir el levantamiento de curvas de nivel y procesamiento de la nube de puntos recolectada mediante vuelo de dron en el sitio de trabajo.
2. Recibir a satisfacción el levantamiento batimétrico del río Pánica

IV. El órgano supervisor y de coordinación.

El órgano supervisor encargado de velar por la ejecución de lo pactado será Ronny Montero Orozco y el ing. Topógrafo Kevin Abarca Santamaría, por parte del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, Por su parte, SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A designará como órgano fiscalizador al señor Fredy Alvarenga Tinoco.

V. Aporte de fondos.

Para efectos fiscales y por el objeto de este convenio su cuantía es inestimable.

VI. Plazo del convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de su firma, existiendo la posibilidad de prorrogarlo de manera automática, por medio de acuerdo del Concejo Municipal de Distrito hasta por un periodo igual o mayor, solicitud que deberá de realizarse con al menos seis meses de antelación a la conclusión de la vigencia del mismo.

VII. Aprobación.

Que mediante el acuerdo N° xxx artículo N° xxx, de la Sesión Ordinaria N° XXX, celebrada el XXX, se autoriza al señor Intendente a firmar el presente convenio.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos dos tantos de igual valor literal, en el distrito de Cóbano, el día XXXX. ES TODO.

VIII. CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar

con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución proyectos o actividades que se encuentren pendientes de finalización, se deberá a conveniencia e interés público, continuar con los proyectos hasta su finalización.

IX. ESTIMACIÓN

El presente Convenio Marco, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable.

X. DE LAS NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley No. 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, las partes conecedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente acuerdo, pasando éste a ser su domicilio institucional; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las partes dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para SST Servicios y Soluciones en Topografía S.A:

Dirección: 100 metros este y 25 sur del Banco Nacional, contiguo a las oficinas del poder judicial.

Para el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO:

Dirección: frente a la plaza de deportes, Cóbano centro.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del presente convenio, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital. Para la eficacia del convenio, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del ultimo jerarca suscribiente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 1.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de asuntos jurídicos”
ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE SST SERVICIOS Y SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO”. ***

1.3. Remitir el presente convenio al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su respectiva ratificación”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. ASUNTO. MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta número cero trece- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día ocho de mayo, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Mario Delgado Rodriguez y los asesores Licda. Aralyn Villegas Ruiz Abogada Concejo y Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano.

Ausente: Ivania Prendas Quesada

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-141-2025
- ➔ Oficio INT-211-2025
- ➔ Reglamento de Caja Chica.

DICTAMEN N°02

CONSIDERANDO:

→ Que se ha analizado modificación al REGLAMENTO DE CAJA CHICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, remitida por el Intendente mediante OFICIO INT-211-2025, la cual indica:

a. Se reforma el artículo 3 del reglamento, para que en adelante se lea:

Artículo 3º—Se establece un fondo de caja chica, cuyo monto será \$1.000.000,00 (un millón de colones netos) y su custodia será responsabilidad del Tesorero Municipal, quien deberá actuar de conformidad con lo que el efecto disponga la normativa vigente y aplicable en la materia y este reglamento, correspondiéndole a este funcionario revisar anualmente ese fondo y proponer ante la Municipalidad, el aumento que se estime conveniente para satisfacer las necesidades institucionales de los bienes y servicios que deben adquirirse por este medio.

b. Se reforma el artículo 4 del reglamento, para que en adelante se lea:

Artículo 4º—El monto máximo de vale de caja chica será el 30% del valor total de la caja chica aprobado por acuerdo municipal.

→ Que esta comisión junto con la Asesora procedió a analizar el reglamento de Caja Chica y la modificación propuesta:

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

→ Se apruebe la “MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO”, y que en adelante estos artículos se lean como sigue:

Artículo 3º—Se establece un fondo de caja chica, cuyo monto será \$1.000.000,00 (un millón de colones netos) y su custodia será responsabilidad del Tesorero Municipal, quien deberá actuar de conformidad con lo que el efecto disponga la normativa vigente y aplicable en la materia y este reglamento, correspondiéndole a este funcionario revisar anualmente ese fondo y proponer ante la Municipalidad, el aumento que se estime conveniente para

satisfacer las necesidades institucionales de los bienes y servicios que deben adquirirse por este medio.

Artículo 4º—El monto máximo de vale de caja chica será el 30% del valor total de la caja chica aprobado por acuerdo municipal. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1.

Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de asuntos jurídicos”
ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar MODIFICACION a los articulo 3 y 4 del REGLAMENTO DE CAJA CHICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO tal como se indica en el dictamen”.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°ALCM-008-2025. ASUNTO. RESPUESTA A RECURSO DE QUEJA CONTRA EL SR. Intendente Municipal y Subalternos.

Estimados Concejales.

Reciban un cordial saludo, asimismo procedo a responder pase trasladado a la suscrita en relación a **QUEJA CONTRA EL SR. Intendente Municipal y Subalternos.**, interpuesto por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia 3-101-311695 en representación de las sociedades denominadas Or ahayim, cédula de persona jurídica 3-101-311695, expediente 3438-06, recurso visible a folio 535-543.

RESULTANDO:

PRIMERO: En fecha 17 de marzo de 2025, fue presentado en el departamento de Zona Maritimo Terrestre y al Concejo Municipal recurso de oposición y queja formal contra **EL SR. Intendente Municipal y Subalternos.**, interpuesto por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia 3-101-311695 en representación de las sociedades denominadas Or ahayim, cédula de persona jurídica 3-101-311695, expediente 3438-06

SEGUNDO: Sobre los recursos aplicables contra los actos municipales en el ámbito administrativo, tenemos que el código municipal Ley N°7794 los regula en el TITULO VI, específicamente en lo de interés en la materia que nos ocupa, en los artículos 163, 65. 170 y 171 se enmarcan los recursos contra los acuerdos del Concejo Municipal, los recursos contra los funcionarios que dependen del Concejo Municipal, así como los recursos contra las decisiones de los funcionarios municipales que no dependen directamente del Concejo Municipal, mismos que indican:

Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

- a)** Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- b)** Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- c)** Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- d)** Los reglamentarios.

(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 154 al 163)

Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

*(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)
(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 156 al 165)*

Artículo 170- Contra las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales, que dependen directamente del concejo, cabrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante el concejo municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día. La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el concejo o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso.

La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el funcionario o la funcionaria revoque su decisión, si estima procedentes las razones en que se funda el recurso. Contra lo resuelto en alzada por el concejo municipal serán procedentes los recursos establecidos en los artículos 163 y 165 de este Código.

Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde o la alcaldesa municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V de este Código.

*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 161 al 170)
(Así reformado por el artículo 9° de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)*

Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.

*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 162 al 171)
(Así reformado por el artículo 10 de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)*

Como podemos observar, los diferentes tipos so regulados de forma literal, en el código municipal, por lo que no hay ningún vacío en la norma, ni lugar a interpretación de otra norma diferente al código municipal.

CONSIDERANDO:

UNICO: Pese a no ser menester, valorar aspectos de fondo, en el resultando de esta resolución, se enmarcó la regulación en lo concerniente a recursos en materia municipal, para conocimiento del recurrente.

Una vez analizado el documento presentado, procedo a recomendar al honorable Concejo Municipal, rechazar ad portas recurso de **EL SR. Intendente Municipal y Subalternos.**, interpuesto por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia 3-101-311695 en representación de las sociedades denominadas Or ahayim, cédula de persona jurídica 3-101-311695, expediente 3438-06, recurso visible a folio 535-543, ello en virtud de que no corresponde a este cuerpo edil actuaciones de la administración, al tenor del artículo 13 del Código Municipal, ello en virtud de que el acto que el recurrente esta pretendiendo recurrir es una actuación de la administración. Deje quedar claro que el Concejo Municipal no es jefatura del Intendente, ni el Intendente jefatura del Concejo Municipal.

POR TANTO:

En razón de lo anterior, la suscrita recomienda a este Concejo Municipal, rechazar ad portas recurso de oposición y queja contra **EL SR. Intendente Municipal y Subalternos.**, interpuesto por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia 3-101-311695 en representación de las sociedades denominadas Or ahayim, cédula de persona jurídica 3-101-311695, expediente 3438-06, recurso visible a folio 535-543., ello en virtud de que no corresponde a este cuerpo edil actuaciones de la administración, al tenor del artículo 13 del Código Municipal, ello en virtud de que el acto que el recurrente está pretendiendo recurrir es una actuación de la administración.

Licda. Aralyn Villegas Ruiz. Asesora Legal del Concejo Municipal

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señor presidente. Entonces en ese caso eso es completamente administrativo, a lo que le estoy entendiendo.

LICDA. VILLEGAS. Lo que mencioné es que ellos están recorriendo el acto, por ejemplo, el correo que le que le respondió la coordinadora, está indicando lo que mencionó Ronny en la administración, son actuaciones netamente de la administración, entonces el Concejo no tiene la facultad para acoger el recurso o la queja porque es un acto que no compete al Concejo de acuerdo al artículo 13.

CARLOS MAURICIO. Y usted me puede indicar que dice el artículo 13.

artículo 13. ¿Qué es lo que dice? No lo tengo claro, pero también veo que digamos lo que es zona marítimo terrestre es resorte netamente del Concejo.

Mi pregunta, es ese otro lado donde se están haciendo esos torneos ¿Cumple con todo, no está infringiendo la ley o algo así?

LICDA. ARALYN. Don Mauricio, si el lugar cumple con todo, tendría que haber pasado por el proceso de zona marítimo terrestre. Ya es un tema netamente administrativo con respecto al tema de cuál facultad es de la administración y cuáles del concejo sí la De hecho, la zona pública, la zona restringida, toda la zona marítima terrestre es Facultad de está bajo la administración del Concejo Municipal y es competencia de ustedes. Lo que pasa es que no hay un acuerdo en la actuación que ellos están recurriendo si ustedes toman un acuerdo en ese sentido y ellos lo recurren ahí sí pueden. Básicamente lo que pasa es que perdón, voy a tener que entrar en un tema que no quisiera porque no quisiera faltarle al respeto a ningún colega, ni mucho menos. Pero cada abogado que presenta un recurso, aquí no veo la firma de uno, pero se pondría que debería haber un acompañamiento técnico y profesional debería saber cómo se pone un recurso. El código municipal lo establece claramente y de paso recomiendo muy respetuosamente a ustedes, los concejales que se lo lean, porque van a venir muchos recursos de todo tipo, ¿Cuáles son los artículos que hablan de la forma de cómo se presentan los recursos, ya sea de la administración o del Concejo? ¿Entonces qué pasa? El abogado tendría que tener la obligación de saber cómo presentar los recursos, si él quería recurrir una actuación de la administración, tiene que presentar su recurso a la administración si necesita recurrir una actuación del Concejo, tiene que presentar sus recursos al Concejo, para eso es la ley.

La ley no significa que si a mí me parece o no me parece, yo creo que por ahí es y comienzo a poner todas las palabras subjetivas que yo quiero y voy a donde yo quiera, existen las ramas de derecho, existe la competencia, en este caso el código municipal, como le indiqué en el artículo 13, dice claramente cuáles son las funciones de este Concejo Municipal y pues de paso le recomiendo a todos ustedes que lean por favor el artículo 13, porque es importante que sepamos que venimos a hacer cuando venimos acá ya tenemos un ratito acá, entonces para terminar declarar es eso no es competencia de este Concejo, resolver un recurso que corresponde a otro resorte a otro departamento.

CARLOS MAURICIO. Lo que no me queda claro, digamos, es el fondo de la petición, porque si nos ponemos a ver que concesión ahorita no está infringiendo la ley, la mayoría, pero sin embargo Ya recomendó rechazar el recurso. Me imagino que de aquí en adelante vienen más apelaciones y el artículo 13 yo lo tengo muy claro, era para que usted se lo dijera a los compañeros, pero está bien, muchas gracias.

LIC VILLEGAS. Voy a tratar de ver cómo dejo claro de alguna forma. Respecto a si la actuación, está incorrecta, sí o no, no lo estamos analizando en este momento, si la solicitud porque es una solicitud, ellos no tienen concesión, si los ocupantes no se llaman ocupantes, si los solicitantes de concesión están infringiendo la ley o no, no lo tenemos que ver acá porque recuerde que hay competencias claramente está definido quién es el departamento que tramita los procesos. Hay un departamento donde hay un topógrafo que hace avalúo, un inspector que hace inspecciones, una coordinadora, un abogado que verifica que los trámites suben al Concejo de forma correcta es cuando se va a aprobar una concesión o cuando se va a rechazar una concesión o cuando se van a ver elementos de fondo sobre un expediente.

Este no es un elemento de fondo, es un elemento de trámite es una actuación municipal, entonces no hay forma como, aunque usted quiera, acoger este recurso, no tenemos la competencia para hacerlo de acuerdo a la ley, aunque usted lo quisiera porque no está dentro de lo que la ley le permite hacer, a usted es básicamente esto. Aquí no estamos analizando la actuación de nuevo, sino la forma de cómo se interpuso el recurso.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del tramite de comisión". ACUERDO UNANIME

3.2. Rechazar ad portas y al al tenor del artículo 13 del Código Municipal, recurso de oposición y queja contra **EL Sr. Intendente Municipal y Subalternos.**, interpuesto por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia 3-101-311695 en representación de las sociedades denominadas Or ahayim, cédula de persona jurídica 3-101-311695, expediente 3438-06, recurso visible a folio 535-543., ello en virtud de que no corresponde a este cuerpo edil actuaciones de la administración, en virtud de que el acto que el recurrente está pretendiendo recurrir es una actuación de la administración". Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Francisco Madrigal Céspedes. Vota negativo el Concejel Carlos Mauricio Duarte Duarte e indica que su voto es negativo porque no le queda claro el fondo de la resolución de la licenciada.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N° INT-231-2025. ASUNTO INFORME DEL 7 AL 13 DE MAYO

RONNY. Muchas gracias, señores, señoras sindica, señores, concejales y concejales.

Este es el informe del 7 al 13 de mayo en lo que son las calles, pues bueno, la situación de 2 cosas, primero la lluvia y después las maquinarias entraron en mantenimiento, entonces hemos tenido que detener un poco el ingreso a algunas de las calles y cronograma que ya se tenía previsto. Se continúa con el proyecto de construcción de playa Carmen hacia Santa Teresa y se ha realizado procesos con la maquinaria que ya está en óptimas condiciones, de fortalecimiento del paso María Cruz en miras de que no vaya a dañarse ahora en este en este invierno,

Miércoles 7 mayo

Asisti a sesión ordinaria de la Unión nacional de gobiernos locales en la provincia de San José y posteriormente me apersoné a la embajada de los Estados Unidos a fin de hacer retiro de la primera etapa del proyecto oficina móvil de la oficina de la mujer, donde se entregó un equipo de cómputo como parte del proyecto sembramos seguridad, esta es la primera etapa en este momento. Esos aportes están detenidos por la nueva administración de Donald Trump y estamos esperando a que los autorice para continuar, ahí faltaría lo que

es la construcción propiamente de la oficina móvil, **donde esos equipos posteriormente irían el**

Jueves 8 de mayo.

Primero agradecer a la señora síndica y al Concejo Municipal de puntaarenas , también porque prácticamente el mismo día que llegó el convenio con la Universidad de Guanajuato fue aprobado inmediatamente en horas de la de la noche

Se realizó taller regional para prevenir electrocución de fauna silvestre junto a varias instituciones del Estado esta fue la primera reunión nacional, siendo Cóbano pionero de estos procesos junto a SETENA, SINAC, ICE y el gran aporte de somos congos, entre otras organizaciones.

La señora viceintendente realizó reunión con CONAPAN y el comité de apoyo, a fin de fortalecer lazos y la coordinación interinstitucional como lo hemos venido haciendo desde el mes de mayo del año anterior.

Viernes 9 de mayo

se realizó el taller sobre habilidades interpersonales para mujeres. Se desarrolló.

Como parte de los talleres del proyecto ejes de acción para el fortalecimiento de salud mental, participación ciudadana, habilidades para la vida y derechos de las mujeres. En esta ocasión con mujeres de Cóbano y comunidades aledañas

Agradecerle especialmente a la asociación de desarrollo de Cóbano que siempre ha estado anuente y fue posible realizarlo ahí en el espacio de la casa de la cultura el taller.

Lunes 12 de mayo

Se recibió a la nueva profesional para el punto violeta, la licenciada Yaritza Alvarado, misma que fue instalada en la oficina del Ministerio de Agricultura y ganadería en las instalaciones que están en Administración municipal. ¿Es importante mencionarle a todas las personas que en este momento están conectadas cuáles son las funciones de este punto, violeta: brindar atención, información, orientación a las mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual sobre sus derechos y rutas de acción en las diferentes sedes y competencias, brindar primeros auxilios psicológicos para las mujeres victimizadas con cualquier tipo de acoso y hostigamiento sexual. Realizar referencias al INAMO para la atención de las mujeres víctimas de violencia. Coordinar con el INAMO la prestación de los servicios de asesoría y representación legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual.

En todas las regiones del país realiza referencias al INAMO para la atención de las mujeres víctimas de violencia. Adicionalmente, en contratación 2025 se incluyó elaborar en conjunto con la unidad regional una propuesta de promoción y divulgación de los servicios a nivel regional local. Realizar procesos de sensibilización en temáticas de acoso callejero y hostigamiento sexual en empleo y docencia. Y se sugiere la participación en actividades convocadas por instituciones o bien organizaciones que se vinculan a la atención de mujeres en el ámbito local donde se atiende. Siempre se cuente con el visto bueno de la empresa adjudicada y del Instituto Nacional de las mujeres. Entonces indicarles 2 cosas. El punto violeta es del Instituto Nacional de la mujer y se dedica, entre otras cosas, a estas funciones.

Y la oficina de la mujer va a ser una atención muy distinta a ésta, pero que va a tener que estar en coordinación y entrelazada. Eso va a permitir que tengamos 2 oportunidades para atención de la mujer de manera inmediata y cada una de acuerdo a sus competencias y directamente con las instituciones que se relacionan.

Decirles que en este momento la oficina de la mujer municipal está contratada por servicios profesionales, no es una oficina de tiempo completo, por así decirlo, y hay varios talleres

que se van a venir dando, donde muy probablemente la oficina del punto violeta va a estar presente para poder informar sobre el apoyo que puede dar a las mujeres de cobáno. Se recibieron personas que ya contaban con algún tipo de cita entre temas de zona marítimo terrestre, permisos de construcción y algunos desarrollos que se pretenden realizar en la zona y se realizó trabajo nocturno en el proyecto de construcción de la carretera playa Carmen a Santa Teresa. Por dicha el clima fue favorable y se inició el trabajo el día de ayer a las 10:00 de la noche y finalizó el día de hoy a las 6:00 de la mañana.

Martes 13 de mayo

Asistí junto al intendente de Paquera, don Ulises González, a la Contraloría general de la República para ver el tema de presupuesto extraordinario.

Según indicaciones, el día de ayer nos informaron que entre hoy y mañana se presentaba el presupuesto extraordinario de la Contraloría general de la República y estuvimos junto con el subcontralor general, la encargada del área de municipales de asuntos municipales y la encargada del área de presupuesto de la Contraloría. Agradecerles el espacio que nos brindaron y también el compromiso.

Se mantuvo además el día de hoy una reunión virtual con el Banco centroamericano de integración económica. Recordemos que solicite a este Concejo Municipal el permiso para hacer una solicitud de financiamiento no reembolsable. Ese fue el tema específico, un financiamiento no reembolsable para lo que es planos reguladores y vamos a enviar una información que nos solicitaron y ahí les voy a estar informando.

La señora viceintendentes atendió a distintas personas que se acercaron por consultas o inquietudes.

Se encargó de todos los temas administrativos en su momento y de poder guiar a algunos trabajos que eran necesarios de realizar.

b. OFICIO INT-232-2025. ASUNTO. INFORME COLEMU

En días anteriores comenté que iba a ampliar un poquito el informe de la sociedad colemo por una medida cautelar aquí se las traigo

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez informar al Concejo de Concejales de este Concejo Municipal de Distrito sobre el estado del proceso de cancelación de concesión a nombre de la sociedad Colemu Sociedad Anónima, según lo indicado en sesión ordinaria del Concejo de Concejales del día 01 de abril del 2025; para lo cual indico lo siguiente;

Es de conocimiento para esta Intendencia el proceso de medida cautelar interpuesto por la sociedad **Colemu Sociedad Anónima** contra los actos administrativos realizados por este Concejo Municipal de Distrito referente al proceso de cancelación de concesión y des inscripción registral de la concesión, mediante resolución notificada el día 26 de marzo del 2025, que indica lo siguiente;

“Se admite parcialmente la medida cautelar solicitada con carácter de provisionalísima, toda vez que de la prueba documental aportada y alegatos analizados no queda debidamente comprobada la existencia de una situación de extrema urgencia que justifique su plena adopción en los términos solicitados sin previa audiencia a la contraparte (artículo 25 del Código Procesal Contencioso Administrativo -CPCA-), por ende, se admite la tutela petitionada únicamente a fin de ordenarle al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que se abstenga de derribar las construcciones aludidas en el punto primero de la petitoria, ubicadas dentro del terreno otorgado en concesión a la sociedad promovente, hasta tanto este Tribunal no disponga lo contrario. En relación con los restantes extremos de la petitoria (cancelación de la concesión a la parte promovente y advertencia administrativa relativa al derribo de portones), considera este Tribunal que no se encuentra comprobado el presupuesto aludido, y que resulta conveniente y necesario, de previo a que se emita resolución sobre lo petitionado, se le otorgue la audiencia de ley a la representación del ente accionado”

En virtud de lo anterior esta Administración contestó la medida cautelar aportando toda la prueba correspondiente a este caso, asimismo, se solicitó de conformidad al artículo 29 Código Procesal Contencioso Administrativo, suprimir o modificar la medida cautelar interpuesta por la sociedad **Colemu Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-83435, toda vez que, la resolución de las diez horas dieciséis minutos del siete de febrero del dos mil veinticinco, no es clara para esta Administración y se proceda de conformidad artículo 24 Código Procesal Contencioso Administrativo a señalar audiencia oral a fin de aclarar el presente asunto, además que se tome en cuenta que esta Administración solo tiene pendiente la des inscripción registral y desalojo, la medida cautelar notificada no es clara en cuanto al proceder sobre estos presupuestos siendo que da audiencia a las partes para tomar en cuenta en la medida cautelar, al día de hoy estamos a la espera de respuesta de lo solicitado al Tribunal Contencioso Administrativo. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. SE CONOCE**

c. Sr. Dario Alvarez. OFICIO CMDC-PAT-2025-093. ASUNTO. SOLICITUD EVENTO NOCHE BAILABLE EN LAS DELICIAS

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación para el trámite de solicitud de permiso para la realización de evento bailable en Las Delicias, dicha actividad, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias, cedula jurídica 3-002-699348, misma que se llevará a cabo en el Salón Comunal, finca folio real 6-182438-000, plano catastro P-1468487-2010, en fecha 29 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO CMDC-PAT-2025-093 mediante el cual se da pase del expediente con los requisitos presentados para el permiso para la actividad denominada EVENTO BAILABLE EN LAS DELICIAS, la documentación recibida es la siguiente

1. Solicitud del Evento – **Folio 001**
2. Personería Jurídica – **Folios 002 y 003**
3. Cedula presidente – **Folio 004**
4. Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para la actividad **Folio 005 y 006**
5. Seguridad Privada – **Folio 007 al 031**
6. ACAM Vigente – **Folio 032**
7. Plan de contingencia – **Folios 033 al 034**
8. Aprobación Plan de seguridad por parte de Fuerza Pública. **Folio 035 y 036**
9. Nota de la Cruz Roja – **Folio 037**
10. Patente Temporal de Venta de Licores – **Folio 038**
11. CCSS al día – **Folio 039**
12. Plan de tratamiento residuos valorizables **Folio 040**

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME*****

4.2. “Otorgar el permiso solicitado por la Asociacion de Desarrollo Integral de Las Delicias para realizar noche bailable el día 17 de mayo del 2025, con un horario de 08:p.m. a 2.30 a.m. del día 18 de mayo del 2025. *****

4.3. Indicarles que para las actividades para la cual se cobre por participación deben presentar en la oficina de patentes los tiquetes para su debido sellado. El monto a cancelar será de acuerdo a las entradas vendidas, impuestos que deberán ser cancelados inmediatamente después de terminado el evento, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo. *****

4.4. Señalar que es responsabilidad del Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje) **La correcta separación será verificada vía inspección por el Departamento de Gestión Ambiental y los inspectores del Concejo Municipal de Distrito**". ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONSULTAS AL INTENDENTE:

RAFAEL ANGEL. Buenas tardes compañeros, gracias don Ronny, doña Zulay esa gente del lado de casa camaleón. ¿Ya se le pudo hacer algo a ese camino?
De lo que es río en medio hacia delicias.

RONNY. El primer impacto a la Comisión Nacional de emergencias para solicitar apoyo con maquinaria. En un trabajo conjunto con algunos vecinos de la comunidad, este Concejo Municipal puso las alcantarillas para hacer un alcantarillado en el sitio y desde el principio se le he dicho a los vecinos que no es seguro el paso, ellos lo tienen claro.

En estos días intentamos tratar de hablar con los vecinos de la propiedad privada para ver la posibilidad de que le den paso hasta tanto no se haga un trabajo ahí de fondo, porque en el puro centro de la calle hay una grieta y es total y completamente inseguro transitar por ese lugar. Nosotros en su momento habíamos puesto ya una cinta de seguridad para que la gente no pase por ahí. Ya se fue a hacer la inspección del lado a salir a Hacienda Okra, no hemos podido ingresar con maquinaria porque la maquinaria está detenida en mantenimiento y estamos a la espera nada más de que la maquinaria esté lista y de que el tiempo sea favorable para poder ingresar y poderles ayudar para hacer una salida de emergencia en este caso.

Ya el primer impacto se fue, ya está en revisión de la Comisión Nacional de Emergencias, entonces esperamos que pronto ojalá poder dar una solución. Lo bueno dentro de lo malo, lo bueno es que esta cantidad de terreno que se vino va a permitir que este más que claro de que eso se iba a venir en algún momento.

No se realizó un trabajo en la parte de propiedad privada, donde nosotros no podemos ingresar y, pues bueno, ya se vino ese ese parte de terreno que era la que peligraba que en su momento se viniera, pues ya se vino. Gracias a Dios no pasó nada ni nadie y ahora lo que toca es esperar a la Comisión Nacional de emergencias para que nos apruebe las horas, maquinaria y poder hacer un trabajo igual o mejor al que se había hecho anteriormente, que lamentablemente se lo llevó un deslizamiento.

La Maquinaria de la municipalidad en esta semana estará ya lista para intervenir ese pedacito para que la gente salga para el lado de Hacienda okra. gracias.

El asunto es que la empresa que viene a hacer el mantenimiento indicó que el miércoles, esperamos que lleguen verdad, solamente nos quedaría ahí y el miércoles prácticamente es todo el día para finalizar la situación eléctrica y de cambio de aceites que hay que hacerle

y nos quedaría jueves, viernes y veríamos a ver si es posible meter a los a los compañeros el sábado, pero dependeríamos también de El clima. ya el día de hoy ingresó un frente frío, entonces habría que ver cómo nos va a tratar. Esperemos que bien.

OLGA. Yo por mi parte, sí quería consultarle también con respecto a lo del camino a cabuya se dejó de trabajar por lo de las lluvias y el comité de caminos tiene algunas inquietudes. No sé, tal vez si usted nos aclara.

RONNY. De hecho, Cabuya ya está, digamos de primero en la lista, porque ahí es de donde tuvimos que sacar la maquinaria. Desde el momento que empezó a llover ahorita lo que ha limitado mucho bueno, obviamente también esta situación de que la maquinaria está en mantenimiento.

Ya se solicitó la activación nuevamente de la maquinaria de Roljuanjo, que era la que estaba por allá por el lado de Santiago.

Y esperamos que en el momento nada más que las maquinarias pesadas puedan ingresar al sitio sin hacer tanto problema comentarles a los vecinos y también al comité de caminos que nos ha ayudado muchísimo y que ha hecho un excelente trabajo que ahí los tenemos en cuenta y que también estamos viendo la situación de los pasos de alcantarilla que en su momento estuvieron comentando por ahí. Entonces ya sí, sí los tenemos en el radar y que no nos hemos olvidado de ese de ese proyecto.

CARLOS MAURICIO. Yo quisiera nada más agradecerle a la administración porque el lunes la ASADA de San Isidro tuvo una situación bastante grave en la cual habíamos quedado con una maquinaria contratada y a lo último nos canceló y llamé al señor intendente a ver si nos podía colaborar y muy amablemente y muchas gracias don Ronny por ayudarnos que nos sacó bastante de apuro. Muchas gracias.

DIANA. Buenas noches. Agradecerle a Ronny por la atención con lo del cementerio. ya la persona salió de ahí, pero sí me preocupa que la abertura de las bóvedas digamos que se puedan dar otros casos más porque ya son hay varias ahí. Entonces no sé, tal vez hablar con las personas encargadas para ver cómo se puede arreglar ese asunto y lo de los adultos mayores, no se te olvide que ese clima está bastante loquito, gracias.

RONNY. Nada más para completar, agradecerle a la fuerza pública como siempre, ha estado ahí y ha ayudado muchísimo. Este fue uno de los casos y en el momento bueno, ahí ya conversamos con diana con don Francisco y por dicha que se solucionó. Yo creo que esos son los esfuerzos que tenemos que hacer siempre como comunidad y saber que las instituciones este si trabajamos con ellas, siempre van a estar dispuestas a trabajar con nosotros, es lo importante.

ANGIE. Muchas gracias, buenas noches. Bueno, en este caso yo también quería agradecerle a Ronny este un asuntito ahí que tenía a los vecinos un poquito preocupados este con lo que es el proyecto hacia la Menchita. Ya conversé con don Ronny y quedamos en un acuerdo la otra semana voy a poner una moción para que el proyecto no es que se va a dejar de dar, sino que él me dijo que lo podíamos hacer por trayectos, verdad que cada año se le inyecte un poquito más este a ese proyecto para ver si se logra dar la combinación como yo le decía a él.

Sabemos que el presupuesto es demasiado grande para ese proyecto y que no se pueden dejar de atender las otras, este los otros lugares que necesitan la atención también y sabemos que igual es de emergencia y también se necesita. Entonces conversé con él y

le agradezco mucho el que el que me haya brindado la atención y la aclaración para los vecinos que decían ahora ya no se va a hacer nada, ahora ya lo van a dejar botado, solo promesas.

Entonces para que los vecinos estén tranquilos, la otra semana pongo la moción para que quede claro de que se va a hacer trayectos que cada año se va a ir haciendo una parte, una parte y que Dios primero se logre terminar, pero que no es que no se va a dar del todo, que no se va a quedar botado, sino que ya el señor intendente me dijo que no, que ya está a punto de empezar, esperemos este Dios que todo salga bien con el presupuesto. . Muchísimas gracias, buenas noches.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Joachim Lange Herrberg. ASUNTO,** Recurso de apelación con apelación en subsidio contra la resolución administrativa N°INT-001-2025 dictada por el Sr. Ronny Montero

PRESIDENTE a.i. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL

- b. Joachim Lange Herrberg. ASUNTO.** Solicitud de suspensión del cobro de multas para las patentes de restaurante El Pargo Feliz

PRESIDENTE a.i. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL

- c. Alex Obando Chavarria. Presidente ADI Las Delicias. ASUNTO.** Intervención cerca de la quebrada (Alvarez-Gutierrez), ruta tanque de agua San Isidro-Santiago, proyecto The Art

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

- d. Jorge Guzmán. Secretario Comité Distrital de Deportes y Recreación. ASUNTO.** Formato de uso de viáticos, personas aprobadas para firmar y lista de deportistas. SE CONOCE

- e. Ana Cristina Quiros Soto. Directora Ejecutiva CATUCZA. ASUNTO.** Copia de nota remitida al Presidente Ejecutivo de Ay A. Urgente solicitud de acompañamiento nocturno del AyA en proyecto de infraestructura vial en Santa Teresa. SE CONOCE

- f. Licda. Mary Angel Enríquez Peralta. Directora Escuela Santa Fe. ASUNTO.** TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACION.

CONSIDERANDO:

- Que la Directora de la Escuela de Santa Fe ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, las cuales cuentan con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la actual junta
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del

centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

- Que se cumple con la equidad de genero

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA:
“Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela de Santa Fe a las siguientes personas

◆ Diana Irene Barrantes Rodriguez	cedula 6 0387 0901
◆ Hellen Vanessa Toruño Lopez	cedula 6 0392 0455
◆ Gerson Azofeifa Morales	cedula 1 1568 0649
◆ Carlos Roberto Sanchez Sequeira	cedula 155813786625
◆ Denis Rojas Vega	cedula 6 0306 0031

ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

DIANA. Don Ronny me tiene con duda la parte de la plancha en la entrada de Tambor es meramente de la municipalidad ese camino o no tiene nada que ver con la parte de carretera normal. O sea, la municipalidad puede intervenir, es que estuve estos días por ahí y me preocupa el estado que se encuentra y es una zona tanto de entrada como salida bastante usada. Y, de verdad está bastante preocupante porque son cráteres lo que hay ahí y además de eso, otra situación que es bastante complicada en el momento de las lluvias es que hay muchas pangas que están para arriba, obviamente ahora, pero que están siendo usadas para basurero, depósitos de agua y todo, tal vez las personas, los dueños volcarlas para evitar ese tipo de contaminación. A ver si nos podrías ayudar con eso.

RONNY. Si mañana vamos a revisar, No tengo claro si está como calle, porque todas las propiedades colindan con la calle de arriba, entonces no, no tengo claro si eso está como calle pública, digamos, pero mañana lo veo en zona marítimo y te escribo de una vez y con lo de las pangas vamos a hablar con la gente de la asociación para ver si son parte de la asociación, hacerle la mención y si no, pues hablar ahí con algunos para ver de quiénes son.

*****U.L.*****

PRESIDENTE a.i. Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos. Buenas noches a todos. Muchas gracias.

Lcda. Olga Moncada Ledezma
PRESIDENTA a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA